



## REMAM y RedCAT exigen enfoque trinacional en aguas compartidas de la región

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

**“Esperamos que en los próximos días la preocupación expresada por el gobierno salvadoreño pueda ir obteniendo resultados y que el gobierno nuevo de Guatemala ponga cartas en el asunto, y que toda esta auditoría sobre ese permiso se concrete. Y que al final como en El Salvador se de una Ley de Prohibición a la Minería Metálica”,**



La Red Centroamericana para la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT) y la Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM) capítulo El Salvador, presentan su propuesta de gestionar el recurso hídrico desde un tratado trinacional que respete el derecho humano al agua de los pueblos de Guatemala, Honduras y El Salvador. FOTO DIARIO COLATINO/CORTESÍA.

“¿Por qué estamos pidiendo un enfoque trinacional de aguas compartidas?, porque toda Centroamérica tiene una red de cuencas transfronterizas, son 23 cuencas compartidas, es una región altamente dinámicas en el quehacer hídrico”, explicó Guillermo Navarro, de Cáritas El Salvador.

La Red Centroamericana para la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT) y la Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM) capítulo El Salvador, presentaron su propuesta de gestionar el recurso hídrico que comparten Guatemala, El Salvador y Honduras, en un tratado trinacional que respete el derecho humano de acceso al agua de los pueblos.

El anuncio hecho por la empresa BlueStone Resources Inc. sobre la obtención del permiso por parte del Ministerio de Medio Ambiente de Guatemala, para actualizar el estudio de impacto ambiental, bajo la dirección del anterior gobierno central que entregó el permiso acurífero a Cerro Blanco, ha generado el rechazo unánime e inmediato de la población de Asunción Mita, Jutiapa Guatemala, que votó por el “No a la minería” en 2022 en su territorio y de las organizaciones ambientalistas en El Salvador.

“Nuestra preocupación como RedCAT y la REMAM, y otras organizaciones de El Salvador, es por la importancia que tiene el río Lempa en nuestro país. Y estamos hablando que de pasar la mina a cielo abierto, diariamente verterían en ese proceso económico de la empresa 8 toneladas diarias de cianuro que es un veneno altamente letal”, aseguró Navarro.

Sobre los cuerpos de agua afectados, agregó, que esos residuos con metales pesados y ve-

nenosos irían primero al río Ostúa, Guatemala, luego al lago de Güija, El Salvador, que tiene un desagüe natural que es el río Aticooyo, tributante directo del río Lempa.

“Es por esto por lo que vemos muy positivo que la Cancillería y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador hagan pública una preocupación como país; pero eso no basta, esa preocupación, debe convertirse en un enfoque de trabajo con el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de Honduras, realmente en general para toda Centroamérica”, alegó Navarro.

RedCAT y la REMAM reiteraron también que la explotación minera y en especial en área sensibles y cercanas a las comunidades locales, plantean una “amenaza significativa para el medio ambiente”, y la calidad de la vida de los habitantes.

La minería conlleva la degradación irreversible del suelo, la contaminación del agua y la destrucción del hábitat natural de estos territorios. Y que de permitir a la empresa BlueStone Resources, era un “grave error” no sólo para Asunción Mita, sino también para El Salvador y Honduras. “Los gobiernos deben estar presentes ante estas amenazas, porque la minería plantea devas-

tación de la naturaleza. Sólo la mina Cerro Blanco es una de las 23 minas en la zona de la frontera con El Salvador. Y el problema también lo tenemos por el lado de Choluteca, Honduras, donde nos informan que hay un aproximado de 53 proyectos mineros”, acotó.

“Esta realidad debe motivar a los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador a sentarse y trabajar sobre un enfoque trinacional, por lo que está pasando en las zonas fronterizas y no sólo por actividades de minería, hay otras actividades económicas que de igual manera están contaminando los ríos”, sostuvo Navarro.

Sobre la exposición a sustancias químicas tóxicas que se utilizan en la minería metálica, Navarro explicó que esto tendría una repercusión con efectos irreversibles y perjudiciales para los pueblos de las zonas fronterizas y el Gran San Salvador, que depende del río Lempa para abasto del agua de consumo humano.

“El Salvador es un país agua-dependiente, porque nuestros principales ríos no nacen en el territorio nacional, nacen en Honduras y Guatemala, entonces, por qué no tener una política que atienda a esta problemática que le

garantice a la población sus aguas -al menos- contar con un marco jurídico, regional o nuestra propuesta de un Tratado de Aguas Transfronterizas para dar respuesta a este tipo de amenazas”, agregó.

“Esperamos que en los próximos días la preocupación expresada por el gobierno salvadoreño pueda ir obteniendo resultados y que el gobierno nuevo de Guatemala ponga cartas en el asunto, y que toda esta auditoría sobre ese permiso se concrete. Y que al final como en El Salvador se de una Ley de Prohibición a la Minería Metálica”, manifestó Navarro. En su pronunciamiento las organizaciones que integran la RedCAT y la REMAM hicieron un llamado a los gobiernos por la “situación delicada” que implica Cerro Blanco, y su método a cielo abierto, porque este proyecto minero está asentado sobre aguas termales con temperaturas superiores a los 50o centígrados, así como el manejo de los gases y aguas geotérmicas, porque no se vislumbran en el estudio respuestas o medidas técnicas que remedien un accidente o fuga de estas aguas o gases.

Igualmente, reconocen la falta de respeto a la población de

Asunción Mita, que tomó una decisión en una Consulta de Vecinos, el pasado 18 de septiembre de 2022, para decir No a la Minería en su territorio. Que vendría a afectar la cuenca Ostúa-Güija-Lempa, que afectaría a la población salvadoreña y hondureña que comparten esta cuenca junto a Guatemala.

Para Guillermo Navarro, se debe rechazar de inmediato “la narrativa de dialogar con la empresa”, para buscar alternativas de que Cerro Blanco no contamine los territorios de los tres países. Y añadió que es una “mentira” porque la minería por la naturaleza de su proceso es destructiva y contaminante del medio ambiente.

“No olvidemos que el impacto más profundo que tendríamos de Cerro Blanco serían las 8 toneladas de cianuro, es decir, prácticamente estamos condenando a muerte toda la vida acuática. Y está amenazado al 65% de la población del área metropolitana de San Salvador, que consume agua del río Lempa. Y es mucho más complicado porque aún no se conocen métodos que separen el cianuro del agua, abordar el tema es urgente”, puntualizó Navarro.

# La gente por miedo prefiere callar, pero en las urnas se expresará: juez Juan Durán

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El juez de sentencia, Juan Antonio Durán, señaló que, para los próximos comicios presidenciales y legislativos, hay una enorme desconfianza de la ciudadanía ante el árbitro electoral, porque si permitió que participara un candidato inconstitucional, puede permitirle cualquier cosa.

“Noto a los del gobierno desesperados, como que algo sospechan y algo no les cuadra, porque la gente en su miedo prefiere callar, pero en las urnas se va a expresar, solo el pueblo salva al pueblo, aquí no esperamos que EE. UU. venga a resolver, lo que se debe hacer es salir a votar”, manifestó.

Durán consideró que la entrega de paquetes alimenticios por parte del gobierno es compra de votos, lo cual está prohibido en el artículo 75-3 de la Constitu-

ción, porque pierden los derechos ciudadanos quienes compran votos. Para Durán, estas elecciones son atípicas y fraudulentas debido a la participación de un presidente como candidato, ya que la Constitución de la República prohíbe en seis artículos, la reelección presidencial continúa.

“La propaganda es fraudulenta, el uso de los recursos públicos, la entrega de los paquetes e inauguración de obras, esta campaña ha sido desigual, porque no ha pagado la deuda política, pero para su partido y candidatura inconstitucional, ahí ha habido hasta uso de fondos públicos”, sostuvo. Desde el 1 de mayo de 2021 el país no vive en un Estado de Derecho, si esto no es una dictadura el presidente no fuera candidato, pero él hace su voluntad, sin embargo, no se puede reformar la Constitución para permanecer un periodo más “Más parece un adolescente gobernando, al



El juez de sentencia, Juan Antonio Durán, indica que la entrega de paquetes alimenticios por parte del gobierno, es una compra de votos. FOTO DIARIO CO LATINO/@INFORMATVX.

presidente le falta madurez y sensatez, ha tenido una serie de comportamientos ilegales, arbitrarios y en exceso, ha encerrado a miles de salvadoreños inocentes”, expresó durante el espacio televisivo

Encuentro con Julio Villagrán.

Nuevas Ideas obtuvo la mayoría de diputados en la Asamblea Legislativa, aunque esa mayoría tuvo un origen espurio, podrá arrasarse en estas elecciones, pero

será un presidente inconstitucional. El juez de Sentencia aseguró que se ha violado el derecho de las personas a tener una Sala de lo Constitucional independiente, los magistrados removidos de sus cargos tuvieron un accionar independiente en contra de los actos del presidente Bukele. Para los actuales magistrados de la Sala su juramento es de lealtad al presidente, no es un árbitro comprado sino impuesto, es un jugador más del partido.

“El que actualmente es presidente con permiso de hacer campaña electoral, es totalmente absurdo desde el punto de vista jurídico salvadoreño, es contrario a todas las reglas, y él juró cumplir la Constitución. Esa resolución de la Sala es nula porque es contraria a la Constitución y no debe ser obedecida desde el punto de vista jurídico”, externó.

## Finaliza propaganda para candidatos a presidentes y diputaciones 2024

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

A la medianoche de este 31 de enero terminará la campaña para los candidatos a la presidencia de la República y diputados a la Asamblea Legislativa, quienes participarán en las elecciones del 4 de febrero. El artículo 172 y 175 del Código Electoral establece que la propaganda está prohibida tres días anteriores a la elección y en el propio día de la misma, tampoco es permitida la propaganda en centros de votación.

A las cero horas del 1 de febrero iniciará el silencio electoral y está prohi-

**“El tiempo de abstenerse de cualquier tipo de propaganda, debe ser respetado por los candidatos y partidos políticos”**

bido cualquier tipo de propaganda, durante este periodo el ciudadano luego de haber sido sometido a un bombardeo de propaganda, puede analizar y reflexionar cada propuesta y determinar a quién le dará el voto. El Código Electoral señala que durante los tres

días previos y el día mismo de los comicios, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de propaganda en medios de comunicación y personas naturales o jurídicas; ya sea a través de la prensa, la radio o la televisión; incluye mítines, manifestaciones, concentraciones, hojas volantes, vallas, aparatos parlantes en lugares públicos.

Asimismo, es prohibido para los partidos políticos y coaliciones, personas naturales o jurídicas, asociaciones u organizaciones utilizar aparatos altoparlantes que perturben el proceso electoral a menos de 100 metros de los centros de votación.

De no atender las reglas establecidas en el Código Electro-



El periodo de campaña para que los candidatos a la presidencia y diputados a la Asamblea Legislativa, pidan el voto y den a conocer sus propuestas, finalizará a la media noche de este 31 de enero. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

ral, con respecto a la propaganda, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) podría imponer multas desde los 10 mil hasta 50 mil colones o su equivalente en dólares.

También tiene la posibilidad de aplicar medidas cautelares como mandar a suspender el anuncio y luego iniciar un proceso de investigación de la persona responsable de la pu-

blicación.

El TSE anunció sobre el inicio de procesos administrativos sancionadores y medidas cautelares, en relación con la propaganda anticipada en vallas y redes sociales de candidatos a alcaldes, ya que ese periodo de campaña iniciará el próximo 5 de febrero y finalizará el 28 de ese mismo mes.

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

## Manipulación electoral en entrega de paquetes alimenticios: MPESA



La Mesa por la Soberanía Alimentaria (MpSA), señala que ante la falta de propuestas serias para la familia salvadoreña el gobierno actual entrega paquetes de alimentos como manipulación electoral. FOTO DIARIO COLATINO/CORTESIA.

side Claudia Juana Rodríguez de Guevara, una “declaración pública” de los criterios de entrega de los paquetes con alimentarios, así como priorizar las entregas a las familias que más lo necesitan.

Asimismo, exigieron una actuación apegada a la ley por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para que eviten que el “hambre sea utilizada como estrategia electoral”, usando los recursos del Estado durante la campaña electoral.

“No utilizar el hambre de la población como estrategia de campaña política en medio de una crisis crónica de inseguridad alimentaria en el país y que incluya programas y propuestas para la eliminación del hambre en el país. Y un incremento al salario mínimo inmediato que cubra el incremento de la Canasta Básica”, reiteró.

“Se debe contemplar en el marco de una emergencia alimentaria, la exención del pago de IVA a los productos de la Canasta Básica. Y el apoyo real a la agricultura nacional para sacarla del abandono en que la actualmente se encuentra. Que las candidatas y candidatos se comprometan con la agenda alimentaria y ambiental como pilar de sostenibilidad de la vida”, puntualizó Bonilla.

**“Como Sistema Nacional de Protección Civil, en todo momento nuestro objetivo principal ha sido todos los incidentes que son usuales en esta época del año, y aquellos que se suscitan caso extremadamente raros como el tener explosiones”, subrayó.**

La Mesa por la Soberanía Alimentaria (MpSA) señaló que ante la falta de propuestas serias e integrales para la familia salvadoreña, el órgano Ejecutivo decidió realizar la entrega de paquetes alimenticios que lejos de paliar el hambre, obedece a una campaña electoral presidencial.

Los paquetes marcados abiertamente con el nombre “Programa Presidencial de Apoyo Alimenticio” o PPAA, afirmaron las organizaciones de la MpSA, no cumplen tampoco con los criterios que ha identificado la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de Naciones Unidas (ONU) para apoyar a las familias en situación de precariedad alimentaria.

“Creo que están a nivel territorial y del criterio de la entrega no lo sabemos, San Salvador ha sido parte de esto también Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Morazán, Chalatenango, esto está a nivel nacional, entregando estos paquetes de alimentos”, dijo Adela Bonilla, de la Mesa por la Soberanía Alimentaria.

“Sólo tenemos conocimiento que pidieron unos listados a ciertos líderes comunitarios que incluyeron a ciertas familias. Porque no es a todo el cantón o caserío, no son todas las familias a las que dan los paquetes. Sólo son a unas cuantas que reciben algunos productos de la canasta básica y que es como una campaña electoral”, sentenció.

Diario Co Latino informó hace más de dos semanas que el Gobierno había ordenado, a cinco reconocidas empresas distribuidoras de alimentos, preparar 50 mil paquetes alimenticios.

La Mesa por la Soberanía Alimentaria, que aglutina a 20 organizaciones y redes comunitarias a escala nacional, se pronunció ante la manipulación electoral que se hace de

familias en situación de precariedad alimentaria. Al agregar que en los últimos años 2022 y 2023, quedaron registrados como los períodos en los cuales hubo los mayores incrementos de la Canasta Básica, urbana y rural del país.

Estos incrementos (\$47.60 urbano/\$42.4 rural), que afectó directamente el bolsillo de la ciudadanía y quedó en evidencia en la encuesta “Evaluación del año 2023”, del Instituto de Opinión Pública de la UCA (IUDOP), que registró que un 92.2% de los encuestados afirmaron que la Canasta Básica aumentó su valor. Y que sólo el año 2023 la población pagó alrededor de \$571.2 (urbano) y \$508.8 (rural), por sus alimentos.

Sobre el “silencio” del Tribunal Supremo Electoral (TSE), sobre la distribución de las cajas con alimentos a casi 72 horas de las votaciones presidencial y legislativas, Bonilla consideró, que estas “situaciones” eran básicamente por la cooptación de la institucionalidad estatal.

“Hay carteras de Estado y semi autónomas que están cop-

tadas por este gobierno, entonces, queramos o no, parte de el silencio absurdo que existe de parte del Tribunal Supremo Electoral, es parte de todo esto de beneficiar al gobierno en turno para hacer campaña política”, afirmó Bonilla.

“Lamentable porque también juega con el hambre de la familia salvadoreña, y creemos que si estuviéramos en un país democrático la misma Corte Suprema de Justicia (CSJ) o en este caso la Fiscalía General de la República ya hubiera actuado ante ese abuso con la gente”, sostuvo.

La Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de Naciones Unidas (ONU), ha identificado en El Salvador, 942 mil personas en “situación de inseguridad alimentaria” que necesitan de inmediato asistencia directa para el presente año.

“La falta de propuestas en torno al sector alimentario, tanto, desde el punto de vista del consumo, como de la producción, será un nuevo período legislativo y presidencial en que la agricultura y el medio ambiente se encontrarán totalmente olvidados. Como muestra el presu-

puesto aprobado para el MAG, es ólo de 1.1 millones de dólares, inferior al año 2023”, dijo.

“Obviamente, es una campaña (electoral), porque si tienen planificado la entrega cuando estamos a días de la votaciones -no podemos negar- por lo menos ayer en San Salvador (lunes 29), en la zona Sur, alimentos a menos de 5 días de las elecciones”, agregó.

“El Tribunal Supremo Electoral no está actuando como su deber ser, aún hay falacias y ausencias dentro del proceso electoral y creemos que el silencio de ellos (institucionalidad) es debeneficio para el gobierno en turno. Y es un reconocimiento tácito a la gravedad de la situación de hambre por la que miles de familias salvadoreñas están viviendo”, acotó Bonilla.

Y ante esta difícil situación de las familias salvadoreñas la Mesa por la Soberanía Alimentaria exigió al actual gobierno que pre-

## La MPJL y FESPAD denuncian el incumplimiento de resoluciones de reinstalos para trabajadores públicos

Gabriela Sandoval  
@Gabriela\_Sxndo  
Colaboradora

La Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) denunciaron diversos despidos injustificados en alcaldías municipales. Además, exigieron el cumplimiento de sentencias que ordenan la reinstalación de trabajadores despedidos de manera injustificada del sector público.

La MPJL destacó el caso de Sonia Esperanza Hernández, una directiva sindical despedida de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado. A pesar de contar con una sentencia favorable emitida por el Juzgado Laboral en 2022 que ordenaba su reinstalo, hasta la fecha no se ha hecho efectiva. La MPJL condenó este acto como una falta de ejecución de resoluciones judiciales y denunció el incumplimiento del Art. 47 de la Constitución, que declara que “los miembros de las directivas sindicales hasta después de transcurrido un año de haber cesado en sus funcio-

nes, no podrán ser despedidos, suspendidos disciplinariamente, trasladados o desmejorados en sus condiciones de trabajo, sino por justa causa calificada previamente por la autoridad competente”.

“Solicitamos a la Fiscalía que deje esa opacidad, porque en el proceso nos prescribió nuestro proceso laboral; ya basta de tanta burocracia para que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos”, lamentó Sonia Hernández.

En otro caso similar, 15 trabajadoras fueron despedidas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) el 19 de octubre de 2020, fueron convocados por el jefe de Recursos Humanos, a las oficinas del Puerto de Acajutla, sin procedimientos previos, derecho de audiencia o defensa.

Ante estas violaciones, la MPJL emitió una serie de demandas, solicitando a los juzgados de lo laboral cumplir su obligación constitucional, al ministro de Trabajo intervenir y resolver la falta de reinstalación pese a órdenes judiciales, y a las entidades involucradas abstenerse de realizar despidos injustificados. Asimismo, la MPJL exigió a la Fiscalía General de la



La MPJL y FESPAD denuncian despidos injustificados en instancias públicas, violaciones de derechos laborales y el incumplimiento de sentencias que ordenan reinstalos en los puestos de trabajo. FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

República (FGR) realizar una verdadera dirección funcional de investigación y ejercer la acción penal contra los responsables por el delito de desobediencia.

En el mismo contexto, Ovidio Hernández, miembro de la MPJL, aseguró que en otros municipios como Soyapango, aproximadamente 50 trabajadores fueron despedidos arbitrariamente del sector público en la Alcaldía Municipal de Soyapango. Aunque los casos ya se presentaron ante la FGR y cuentan con resoluciones favorables, hasta el momento no han recibido ningún tipo de acción

para cumplir dichas resoluciones.

La MPJL señaló la vulneración de la estabilidad laboral y que esta es respaldada por la legislación nacional e internacional, que incluye los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad sindical, libre sindicación y contratación colectiva. Además, afirmaron que la responsabilidad de las instituciones judiciales y de la FGR es garantizar el acceso a la justicia y la investigación de los ilícitos relacionados con el incumplimiento de las órdenes judiciales.

Pérez Hernández, miembro de

FESPAD, declaró que “la Constitución está y debe estar protegiendo los derechos. Todas y todos sabemos que hemos iniciado el año con más de 22 mil despidos desde el 2019, personas que esperan ser reinstaladas, tener indemnizaciones y obtener salarios caídos; esas situaciones han sido vulneradas”.

Por otro lado, la MPJL considera que la FGR tiene el mandato del monopolio de la acción penal regulada en el Art. 193 núm. 4, el cual se traduce en asistir y representar a las víctimas en materia penal; tiene la responsabilidad de investigar los ilícitos que se pudieron cometer tras el incumplimiento de la orden judicial y no dejar prescribir la acción.

Finalmente, la MPJL hizo un llamado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a OIT para que se mantengan vigilantes de la situación de los derechos laborales en El Salvador. Asimismo, demandan al Estado el respeto a los derechos humanos, así como el cese a las violaciones y abusos de poder contra la clase trabajadora.

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

La Unidad Magisterial Salvadoreña (UMS), que aglutina a diferentes organizaciones de educadores, denunció este martes la intención de directores departamentales de sancionar a maestros que participaron en la marcha magisterial del pasado 26 de enero.

Es de recordar que el viernes 26 de enero, miles de maestros de todo el país se tomaron las calles de San Salvador para exigir al Ministerio de Educación (MINED) que se les brinde el aumento salarial contemplado en el artículo 33 de la Ley de la Carrera Docente. Dicho artículo menciona que el salario de los educadores “se fijará teniendo en

## Maestros piden a los directores departamentales cese a la intimidación

cuenta el cargo, con revisiones periódicas no mayores de tres años”.

“Como unidad magisterial hemos enviado notas al ministro de Hacienda, al de Educación y al presidente de la República, pero no hemos encontrado eco, entonces, al agotar la vía del diálogo lo que nos tocaba era la primera medida de hecho, es por eso que el día 26 de enero, convocamos al magisterio nacional a la primera gran marcha magisterial y fue un total éxito”, comentó Daniel Rodríguez, secretario general de SIMEDUCO.

“Estamos pidiendo que no amedrenten a los maestros, to-

dos tenemos derecho en este país”, dijo Rodríguez, ya que han recibido denuncias de maestros que los directores departamentales han solicitado los libros de asistencia de las personas que participaron en la marcha; para quizá un posible descuento.

Rodríguez pidió a todos los directores departamentales, “y en especial al de San Salvador, que es un represivo”, que se abstengan de amenazar a los docentes del país. Los maestros que asistieron este martes a una concentración en las afueras de la Dirección Departamental de San Salvador pidieron, además, que se cumpla la Ley de la Ca-

rrera Docente y otros convenios que protegen la libertad de protesta de los maestros salvadoreños.

El secretario de organización de Bases Magisteriales, David Rodríguez, explicó que a través de grupos de WhatsApp se les estaba solicitando a los directores de centros escolares el listado de los profesores que asistieron a las escuelas y a la marcha.

“Algunos de estos directores departamentales, que han sido maestros y que en el pasado anduvieron con nosotros, hoy están cometiendo el error de querer intimidar a los compañeros”, comentó David Rodríguez.

El representante de SIMEDUCO,

Daniel Rodríguez, enfatizó que “nunca se había visto ese tipo de cosas”, por lo cual, “al magisterio nacional no lo van a detener, ahora, estamos más unidos, tenemos más fuerza y tenemos más capacidad de movilización y de generar caos al país, así que, que no despierten a este monstruo porque lo van a sentir, y no solo lo van a sentir en educación, lo va a sentir el país completo, así que le pedimos al ministro de Educación y a la comisionada presidencial que le giren instrucciones a los directores departamentales de abstenerse de amenazar a los docentes”, concluyó.

# Negociar con criminales constituye una amenaza para la seguridad del país: SUMAR

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98



El Gobierno de Nayib Bukele negoció con las principales pandillas del país, así lo revelaron años atrás, la prensa. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

La plataforma ciudadana Sumar por El Salvador planteó que “funcionarios corruptos del gobierno salvadoreño pactan con pandillas y cárteles narcos, poniendo en riesgo la seguridad nacional”, por lo que es necesario y urgente “detener esta corrupción”. Esto luego que se revelara, a través de una investigación periodística, que el Gobierno de Bukele negoció con un líder de pandilla de la 18 para recapturar a Élmer Canales alias “Crook”, líder pandillero de la MS liberado por el Gobierno como parte de la tregua que sostenían las autoridades salvadoreñas con las maras. “SUMAR expresa su más profunda preocupación

por el grave peligro para la seguridad del país que representan las actuaciones de funcionarios que han negociado con pandillas y están dispuestos a pactar también con cárteles del narcotráfico”, indicó.

Según publicó El Faro, el gobierno de Bukele intentó recapturar al cabecilla pandillero Élmer Canales Rivera, conocido

como “Crook”, a través de otro jefe de maras y al cártel mexicano Jalisco Nueva Generación, a los que las autoridades salvadoreñas pagarían 1.3 millones de dólares. Audios de conversaciones telefónicas y capturas de pantalla de WhatsApp confirman que dicha conspiración era coordinada directamente por un alto mando de la Policía

Nacional Civil (PNC), quien a su vez hablaba en nombre de un “patrón” y “mandamás”.

Es de contextualizar que Canales Rivera fue liberado por el Gobierno de Bukele de forma ilegal y secreta en noviembre de 2021, esto como parte de los acuerdos que Bukele tenía con las pandillas en El Salvador. De hecho estaba condenado a 40 años de prisión y tenía solicitud de extradición por los Estados Unidos; este país lo capturó en noviembre del año pasado.

La publicación periodística sugiere, dijo SUMAR, que el intento gubernamental de recapturar a “Crook” pretendía anticiparse a las autoridades estadounidenses que finalmente lo detuvieron en noviembre de 2023 y dar un golpe mediático antes de las elecciones del

próximo 4 de febrero, en las que el actual presidente busca reelegirse en el cargo a pesar de la prohibición constitucional.

“Esto confirma que el actual gobierno no solo pactó con las pandillas, sino que tiene la desfachatez de negociar con otros grupos criminales, en este caso uno de los cárteles de narcotráfico más violentos y peligrosos del mundo, lo cual constituye una terrible amenaza para la seguridad del país”, agregó SUMAR.

Por tanto, SUMAR instó a la población “a no permitir que el gobierno siga controlado por funcionarios antiéticos, sin escrúpulos y con vocación delincinencial que en sus ambiciones de poder son capaces de hacer cualquier cosa sin importar las consecuencias”.

# Diputados asignan presupuestos a la Dirección de Integración y al INCAF

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto dictaminó a favor de reformar a la Ley de Presupuesto 2024 a fin de incorporar fondos a la Dirección de Integración y el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF) para que ambas instituciones puedan comenzar su funcionamiento en el presente ejercicio fiscal.

En la instancia legislativa los parlamentarios recibieron a Carlos Gustavo Salazar Alvarado, director general del Presupuesto, quien explicó que, tras la disolución del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), los fondos correspondientes a di-

chas instituciones se deberán transferir a las nuevas entidades que asumieron sus funciones.

Salazar detalló que, actualmente, el presupuesto correspondiente a INSAFORSP es \$64,751,875, mientras que el presupuesto del INJUVE es de \$2,750,70, ambas cifras suman un total \$67,501,945, y deberán ser reorientados a la Dirección de Integración, al INCAF y a Hacienda.

Del total de recursos, \$23 millones serán transferidos a la Dirección de Integración; \$23 millones para el Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF), de los cuales, \$18.7 millones serán en concreto para capacitación y formación; \$2.7 para la dirección y administración institucional y \$714,725 para investigación.

Del presupuesto total, \$20 millones serán trasladados al Minis-

terio de Hacienda para que pueda disponer del dinero que requieran otras carteras de Estado para apoyar y financiar las diversas actividades orientadas a cerrar la brecha digital. El representante de Hacienda hizo énfasis en que la Dirección de Integración busca llevar atención integral a las comunidades del país que fueron afectadas por las pandillas. Para ello se ha contemplado la ejecución de proyectos que ayuden a disminuir la violencia y la pobreza. De la misma manera, a través del INCAF, se podrán desarrollar programas que reincorporen a la vida productiva a los jóvenes.

“La asignación de estos fondos a la Dirección de Integración permitirá ejecutar de mejor manera cada uno de sus ejes de trabajo. La finalidad es llegar a todas aquellas comunidades que fueron afectadas por las pandillas, la pobre-



La reforma al presupuesto 2024 para asignar los presupuestos de la Dirección Integración y al Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF) se llevará a cabo este miércoles en la sesión plenaria. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

za y la falta de oportunidades”, expresó la parlamentaria oficialista, Marcela Pineda. La comisión también emitió otro dictamen para reformar la Ley de Salarios vigente, para incorporar salarios para las dietas que percibirán los consejeros por cada sesión a la que asistan, aplicable a instituciones descentralizadas no empresariales y

empresas públicas, e instituciones como la Dirección de Integración y el Instituto Nacional de Capacitación y Formación. En el caso de la Dirección Nacional de Integración, los miembros del consejo devengarán dietas a razón de \$150.00 por cada sesión ordinaria a la que asistan, hasta un máximo de una por trimestre.

# 9 asesinatos y 95 personas LGBT+ detenidas en el Régimen de Excepción

Alessia Genoves  
Colaboradora

Al menos 9 asesinatos a personas LGBT+ han sido registrados durante los últimos dos años, por maras y pandillas, civiles y desconocidos. El dato lo compartió a Diario Co Latino la representante de la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH (Comcavis Trans), Bianka Rodríguez, y se suma a las 24 personas trans y de 95 personas con sexualidades diversas que han sido detenidas en el contexto de la vigencia del Régimen de Excepción de Garantías Constitucionales.

La tendencia decreciente en el número de homicidios LGBT+, por una parte, responde a que ninguno de los períodos fiscales posteriores a los del año 2017 es superior al de los 26 asesinatos. De hecho, este llegó a los 16 en 2018, y cayó a los 10 en 2019; y sólo en los años 2022 y 2023, los registros anuales eran de 7 y de 2 asesinatos, respectivamente.

Los valores son coherentes con la tendencia de asesinatos en el último quinquenio, que se contrajo hasta el 50% sólo en 2019, pasando de los más de los 2,439 a los 1,326 homicidios intencionados en 2020, según datos de la Policía Nacional Civil (PNC). Y sólo en 2023, el registro llegó a los 197, siendo menor en un 59% respecto de los 495 homicidios intencionados de 2022.

Desde luego que las contradicciones se dan en el contexto del Régimen de Excepción, una políti-



Al menos 7 personas LGBT+ han recibido justicia, tras ser asesinadas. Pero éste escenario es distinto en el contexto del Régimen de Excepción. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

ca de seguridad que, si bien reduce la cantidad de homicidios intencionados con la contención de amenazas pandilleriles, más de 7,000 salvadoreños han recibido libertad, tras haber sido sobrepasados de los señalamientos de homicidios y crimen organizados. Ese mismo contexto viven personas LGBT+ también representa a las personas LGBT detenidas desde el pasado 25 de marzo de 2022, algunas integrantes a maras o pandillas, otras acusadas arbitrariamente y posteriormente liberadas, luego de que el sistema penitenciario y la Fiscalía General de la República (FGR) determinaran su inocencia.

## Homicidios

Los homicidios a personas LGBT+ se han contraído en más del 71.4% en el último año. Esto es así porque en 2022, Comcavis identificó apenas 7 homicidios; mientras que hasta noviem-

bre de 2023, la institución llegó a registrar hasta 2 homicidios de la misma naturaleza. Mientras dichas cifras son inmediatamente inferiores respecto de los 8 homicidios registrados en el año 2020 y en el año 2021.

En ese contexto fue asesinada la mujer transexual Alexia Landaverde, hallada muerta en Sacacoyo, La Libertad. Al año siguiente, fue detenida la presunta ex-pareja, José Elías Morales.

El homicida recibió 25 años de prisión, el 18 de febrero de 2023 por el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla. Una repercusión similar se dio en contra de Valentín Rosales Carpio, Jaime Geovanny Mendoza y Luis Alfredo Avelar, tres ex-agentes de la PNC, por la muerte de la mujer transexual Camila Díaz Córdova; para posteriormente recibir la pena de 20 años de cárcel -cada uno- por el Tribunal Primero de Sentencia.

Para 2019 habrían sido asesinadas 10 personas LGBT+, cifra que desde luego es inmediatamente inferior a las 16 del año anterior y a las 26 del año 2017. En éste contexto, fue asesinada tanto Camila Díaz como la mujer transexual, Anahí Miranda Rivas; última cuyo asesino fue identificado en 2019 como Juan Carlos Hernández, acreedor de una sanción de 20 años de cárcel por el delito de homicidio simple en octubre de 2023 por el Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador.

Un contexto más convulsionado lo perecieron las mujeres transexuales Yasuri Orellana y Daniela Rodríguez, dos entre las 26 personas LGBT+ asesinadas en 2017. Fueron acribilladas por 4 miembros de la Mara Salvatrucha, en San Luis Talpa, Zacatecoluca: Edwin Geovanni Méndez, Aníbal Alfredo Melara y Carlos Antonio Molina, acreedores de

sanciones de 60 y 66 años de prisión por el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca en febrero de 2021, siendo el único caso en condenar un Crimen de Odio, prescrito en el artículo 129, numera 11 del Código Penal contra personas LGBT+.

## Detenciones

Al menos 7 personas LGBT+ han recibido justicia, tras ser asesinadas. Pero éste escenario es distinto en el contexto del Régimen de Excepción. De acuerdo con la Fundación Cristosal, unas 95 personas de diversas orientaciones sexuales han sido detenidas desde marzo de 2022, siendo 43 de ellas identificadas como bisexuales; 32 de ellas como gays; 1 como pansexual; 19 como lesbianas y 1 en otra categoría.

En el mismo informe se detalla que al menos 24 de las personas detenidas se identifican como personas trans. En ésta categoría, hay unas 21 mujeres trans, y al menos 3 hombres trans. Entre las víctimas, es posible identificar a Keiry Allison, el 12 de mayo de 2022; así como Abel Amaya, el mes anterior del mismo año. Y ya en octubre de 2022, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ordenó a El Salvador el resguardo de mujeres trans con protocolos de atención de enfermedades transmisibles; la "prevención de enfermedades de transmisión sexual, la reducción de violencia en los centros penitenciarios y el investigar las denuncias y sancionar a los responsables" de los delitos cometidos.



# EEUU pretende imponer a opositora venezolana a punta de sanciones

Caracas/Prensa Latina

El viceministro de Políticas Antibloqueo del Ministerio para Economía y Finanzas de Venezuela, William Castillo, afirmó este martes que la opositora María Corina Machado es la mujer de Washington y pretenden imponerla a punta de sanciones.

Así reaccionó el alto funcionario en su cuenta X, al referirse al anuncio de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro estadounidense de modificar la Licencia 43 del 18 de octubre del pasado año que otorgaba permisos a la compañía minera nacional para realizar transacciones de la producción y comercialización de oro.

Mediante esta modificación Estados Unidos "reimponen las sanciones al sector oro de Venezuela" y prohíbe las operaciones de la Compañía General de Minería,



que fueron autorizadas a través de esa licencia, indicó.

Castillo subrayó que esta es la respuesta a la ratificación de la inhabilitación de Machado y "prueba sin duda alguna" que "es la mujer de Washington y pretenden imponerla a punta de sanciones".

El viceministro manifestó que "nada nuevo bajo el sol" y de "ese pabito tenemos un rollo", y aseguró que esa política "sancionatoria de siempre que ha fracasado y fracasará..."

En otro mensaje, el vicetitular de Economía consideró la reactivación de las sanciones contra el oro venezolano otro «craso error» de la política exterior de Estados Unidos.

Estas y otras licencias emitidas en el 2023 por un período de seis meses por el gobierno estadounidense a través de la OFAC, incluían además el petróleo y el gas, respondieron a los acuerdos adoptados en Barbados en octubre del pasado

año entre el Ejecutivo bolivariano y la oposición de la Plataforma Unitaria Democrática (PUD).

Los convenios estuvieron referidos a la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos y protección de los derechos vitales.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) venezolano informó la semana pasada las decisiones sobre un grupo de políticos opositores que acudieron a ese

órgano, previo pacto entre las partes, para las revisiones de sus inhabilitaciones, impuestas por la Contraloría General de la República.

Las sentencias divulgadas del TSJ habilitaron a cinco personas y en otras dos ratificó la invalidación por 15 años para ejercer funciones públicas a la Machado, virtual candidata del sector extremista de la oposición, y a Henique Capriles, excandidato por dos ocasiones.

El presidente de la Asamblea Nacional y jefe de la delegación oficialista a los diálogos con la PUD, Jorge Rodríguez, ratificó ayer que su Gobierno no aceptará ningún tipo de presión ni injerencia alguna en sus asuntos internos.

Manifestó que estarán atentos a las acciones que se tomen en los próximos días, las cuales, dijo, "pueden ser consideradas agresivas".

Nuestra respuesta será serena, recíproca y en paz, aseguró.

## Declaran inconstitucional reforma laboral en Argentina

Buenos Aires/Prensa Latina

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo declaró este martes inconstitucional una reforma laboral incluida en un decreto de necesidad y urgencia (DNU) firmado por el presidente Javier Milei.

Tras analizar recursos presentados por la Confederación General del Trabajo y el Estado, los jueces Manuel Diez, Héctor Guisado y Mario Fera concluyeron que el Título IV (artículos 53 al 97) del DNU es contrario al artículo 99 inciso tercero de la

Carta Magna.

Dicho apartado establece que el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.

Los magistrados precisaron que lo anterior solo es admitido en condiciones de rigurosa excepcionalidad, siempre y cuando «la norma no regule materia penal, tributaria, electoral o del régimen de partidos políticos».

Además, indicaron que el Presidente solo puede ejercer facultades legislativas si las Cámaras del Congreso no pueden

reunirse por razones de fuerza mayor o la situación es de una urgencia tal que deba ser solucionada inmediatamente. «Esas circunstancias excepcionales no se observan verificadas en el caso», afirmaron.

El título IV del decreto prolonga el período de prueba de los asalariados de tres a ocho meses, facilita los despidos de quienes participan en medidas de fuerza y limita el derecho a la huelga, entre otras acciones.



# Nosotros en el FMLN seguimos luchando..!

Lourdes Argueta  
Comisión Política FMLN



Esa democracia representativa que ya cumplió su papel en la historia, que dio paso a superar etapas superiores de las relaciones y ejercicio de poder absoluto que imperaba en tiempos antiguos, pero que en esta época moderna en el que vivimos, se ha convertido también en un yugo que frena la liberación real de

los pueblos, porque también somete, se impone y establece una concepción y una práctica restrictiva de las supuestas libertades que pregonan los llamados defensores del liberalismo, porque la libertad de cada quien termina hasta donde llega su capacidad adquisitiva.

No podemos desvincular el componente económico de la concepción de poder que se impone, porque son mancuernas inseparables que definen no solo la forma de poder político, sino que condenan a la sociedad a un estatus quo de elites privilegiadas sobre el sacrificio y explotación de las grandes mayorías.

Pero de esto nunca hay tiempo para debatir y profundizar, el calendario electoral nos impone una dinámica acelerada y una mentalidad cortoplacista, en la que hay quienes incluso desde el seno de la izquierda asumen como bandera absoluta, porque reproducen esa concepción estrecha y superficial de la democracia que no permite ver el horizonte y las múltiples formas de construir poder real. Más allá de esfuerzos entre reales y los aparentes, nos embaucamos en agendas impuestas por quienes mueven los hilos del poder dominante, que no ven, pero deciden y definen escenarios donde nos vemos envueltos, y en los que hay quienes o se confunden o se desmoralizan.

La atomización de las organizaciones sociales de izquierda o progresistas, así como los diferentes matices de visiones dentro de nuestro partido, tienen a la base la no cohesión ideológica y no definición del rumbo de este proceso que tiene como misión la transformación de la sociedad, pero que cada quien asume según su interpretación. Este periodo de la historia es a la vez una gran escuela de la que debemos tomar las lecciones necesarias para encontrar juntos las medidas y acciones para un desenlace favorable para las grandes mayorías, y en la medida que unificamos criterios y acciones, daremos un gran salto en la lucha, y veremos la superficialidad en la que el sistema nos ha envuelto.

Podrá haber silencio electoral, y podrá finalizar toda la contienda electoral, pero los militantes de izquierda seguimos en la lucha independientemente de los resultados, porque nuestra lucha es desde la visión del poder real, que se construye solo caminando y luchando junto al pueblo día a día, no solo en periodos de campaña, por lo tanto, este día solo se cierra una etapa en la que oficialmente se pide el voto, pero nuestro contacto directo y permanente con el pueblo continúa.

Mientras haya pobreza, injusticia, exclusión, marginación y violencia en la sociedad, los militantes de izquierda mantendremos presente que hay una misión por cumplir; y nuestro proceso tiene raíces, no podemos permitir que subestimen la fuerza gloriosa que representa nuestro instrumento de lucha; porque además de raíces, también tiene cabeza, dirección de rumbo que claramente lo encontramos con el estudio de las ideas revolucionarias, que nos permiten ver con luces más altas.

Como partido, contamos con lo máspreciado para profundizar nuestro proceso, y es la base noble que ha sido capaz de salir en esta etapa y demostrar que el FMLN sigue siendo una fuerza viva y que luchamos hasta en las condiciones más adversas. Mi reconocimiento especial para cada efemelenista, cada amigo y simpatizante, que han hecho posible que nos sigamos manteniendo en pie, con la frente en alto, con solvencia, moral y ética de quienes abrazamos los sueños de un El Salvador donde valga la pena vivir, con dignidad, como nuestro líder histórico Schafik Hándal lo sostenía, y quien a 18 años de su partida física, sigue presente por la vigencia de su pensamiento revolucionario.

Quienes nos sentimos herederos del pensamiento de Schafik, creemos en un FMLN valiente, trabajador, incluyente, consecuente y coherente con la misión de transformación social, una transformación por encima de la superficialidad de solo administrar el poder público.

Vamos al cierre de un proceso electoral en el que pedimos tu voto por nuestro partido FMLN, como proyecto político, pero también pedimos tu participación activa y protagónica para construir juntos la nueva democracia, real y participativa, por el presente y futuro de nuestra patria.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

# De la reacción y la resistencia, a la regeneración y la resiliencia

Sergi Nuss,  
(Tomado de La Agenda Latinoamericana)

Los movimientos ambientales, ecologistas y en defensa del territorio son un fenómeno global de peso creciente en la gobernanza del desarrollo. Desde los primeros y quizás más visibilizados movimientos del perfil muy corporativo (como Greenpeace, WWF, etc.) ha evolucionado un universo inalcanzable de colectivos de base comunitaria en todo el mundo. Gracias al Atlas de Justicia Ambiental promovido por una eminencia internacional como el catedrático de ecológica Joan Martínez Alier, hoy en día existen contabilizados y localizados más de 4.000 casos de conflictos de justicia ambiental en el planeta. La naturaleza de los conflictos recogidos y en marcha es muy diversa, pero se podría considerar que uno de los aspectos que comparten es el hecho de emanar del vínculo comunitario con el sitio. Lo que Yi Fu Tuan definió como topofilia, entendida como los lazos afectivos de las personas con el entorno material. Lazos que en el sur global adquieren trascendencia vital, ya que muy a menudo los conflictos son resultado de la destrucción y/o usurpación (o amenaza) de los territorios, hábitats y recursos naturales (agua, alimentos, medicamentos...) de poblaciones indígenas y campesinas. Son conflictos de distribución de la riqueza ecológica, cuyos detonantes principales son la apropiación de la tierra para la explotación forestal, la pro-

ducción agroindustrial, la minería, la producción de energía, y la gestión de los recursos hídricos. Litigios en los que unos poderes y corporaciones instaurados en y por la economía extractivista y que operan en los mercados globales disputan los recursos de soporte vital de pobladores ancestrales o “desterrados por el sistema” (el MST de Brasil, por ejemplo). La resistencia de dichas comunidades en defensa de sus recursos esenciales está suponiendo un creciente y execrable número de personas fallecidas, con 227 asesinatos en 2020, de los cuales, 170 fueron en Latinoamérica según Global Witness. No en vano, en 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recogía que “no puede haber protección ambiental sin el reconocimiento y respeto hacia los defensores ambientales”. Visto a mayor escala y en conjunto, los movimientos en defensa del territorio, tienen un papel de contención de las transformaciones drásticas del entorno frente al antropoceno.

Un rodillo que devora, transforma y disipa tanta materia y energía que actualmente todo lo fabricado por la especie humana supera la biomasa planetaria (Milo et al 2020). Desde el punto de vista psicoemocional, la reacción y resistencia de los movimientos en defensa del territorio es una barrera a la pérdida traumática del sentido lugar. Los territorios se han convertido en más soportes funcionales para flujos globales de bienes y servicios. La movilización comunitaria es un re-

sorte para salvaguardar identidades territoriales que han evolucionado durante siglos o milenios con hondas raíces entre la cultura local y matriz biofísica. Cuando se traslada esta noción al norte global, a menudo se tilda el activismo territorial de NIMBYs (“no lo haga en mi jardín”), ignorando que también hay un hilo conductor entre el paisaje y las comunidades locales que se está viendo amenazando. Asimismo, allí donde las oportunidades económicas son elevadas, las presiones, los intereses y la planificación orientadas a la explotación intensiva del territorio (turismo-construcción, comercio internacional-logística-grandes infraestructuras, agroindustria y/o ganadería intensiva, materias primas para en la industria, recursos energéticos, etc.) son incesantes. Las movilizaciones de base para combatir esta visión puramente mercantilista del entorno son la consecuencia natural y han ido en aumento a medida que la población va empoderándose. Muchos son los retos a enfrentar en un contexto de emergencia climática y crisis ecológica.

Gracias a los procesos comunitarios de defensa del territorio se puede articular la población para ralentizar la maquinaria extractivista del antropoceno, creando oportunidades para repensar el territorio en clave de regeneración y resiliencia socioecológicas, dos dimensiones de un nuevo tipo de civilización que apenas estamos empezando a comprender.

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERINA**

**RAUL ANTONIO LOPEZ**, Notario, de este domicilio, con Despacho Notarial ubicado en Colonia Médica, Avenida Doctor Dimas Funes Hartman, Casa Número Dos, San Salvador, al público HACE SABER: Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las quince horas del día veinticuatro del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se ha RESUELTO: ... b) En consecuencia de lo anterior, Téngase por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el Señor ELIVORIO LARA TOBAR, conocido por ELIBORIO LARA, ELIVORIO IARA, ELIVORIO LARA TOVAR, y ELIBORIO LARA TOBAR, ocurrida a consecuencia de paro cardiorespiratorio, en su casa de habitación ubicada en cantón San José Obrajito, Santiago Nonualco, La Paz, a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintitrés, de parte del peticionario Señor ALEXANDER LARA DOMINGUEZ, en su calidad de hijo sobreviviente del causante; y en consecuencia, confíerese al aceptante ALEXANDER LARA DOMÍNGUEZ, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA REFERIDA SUCESIÓN. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. RAUL ANTONIO LOPEZ NOTARIO**  
**3a. Publicación**  
**(29-30-31 Enero/2024)**

**EDICTO**

**Licenciado JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO**, Notario, del domicilio de San Salvador, con Despacho Profesional situada en Ochenta y Tres Avenida Norte, Avenida José Matías Delgado, número Ciento Treinta y Ocho, Colonia Escalón, de esta misma ciudad, para los efectos legales, HACE SABER: Que por resolución pronunciada por el suscrito, a las diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, por parte a los señores MAURICIO ANTONIO MONTOYA GONZALEZ, JOSE EULISES MONTOYA GONZALEZ conocido por JOSE ULISES MONTOYA GONZALEZ, ANA MARÍA MONTOYA GONZALEZ, MIRNA MONTOYA GONZALEZ y LUIS REYNALDO MONTOYA GONZALEZ, la herencia testamentaria que a su defunción dejó la señora PETRONILA GONZALEZ DE MONTOYA, quien fuera costurera, casada originaria de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, siendo su último domicilio San Salvador, Departamento de San Salvador, y quien falleció en San Salvador, el día quince de junio del año dos mil veintidós, a la edad de ochenta y siete años, con Documento

Único de Identidad Número cero uno dos - cero cero cinco uno dos - uno y Número de Identificación Tributaria mil trescientos diecinueve- ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco - cero cero uno - cuatro.- Se confiere a los aceptantes la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de la sucesión aludida, con facultades y restricciones de ley. Se cita a quienes se crean con derecho a dicha herencia testamentaria para que se presenten al Despacho del suscrito Notario, a deducirlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto. - Librado en San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**LIC. JULIO CESAR HERNANDEZ ROMERO NOTARIO**  
**2a. Publicación**  
**(30-31 Enero,**  
**1 Febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221411  
No. de Presentación: 20240370828  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra telcel y diseño, que servirá para: amparar: aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponas para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de enero del dos mil veinticuatro.

No. de Expediente: 2024221414  
No. de Presentación: 20240370831  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra amigo y diseño, que servirá para: amparar: aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, ci-

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221412  
No. de Presentación: 20240370829  
CLASE: 35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra telcel y diseño, que servirá para: amparar: servicios de Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. Clase: 35.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221413  
No. de Presentación: 20240370830  
CLASE: 38.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra telcel y diseño, que servirá para: amparar: servicios de telecomunicaciones. Clase: 38.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221414  
No. de Presentación: 20240370831  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra amigo y diseño, que servirá para: amparar: aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, ci-

nematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición.; de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de: conducción; distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del Consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponas para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221415  
No. de Presentación: 20240370834  
CLASE: 35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra amigo y diseño, que servirá para: amparar: servicios de Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. Clase: 35.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221417  
No. de Presentación: 20240370836  
CLASE: 38.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra STARBUCKS, que servirá para: amparar.

DOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sercotel S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra amigo y diseño, que servirá para: amparar: servicios de telecomunicaciones. Clase: 38.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221473  
No. de Presentación: 20240370966  
CLASE: 20, 24.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apolo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ALLSWELL, que servirá para: amparar: Almohadas, muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo. Clase: 20.  
Para: amparar: Tejidos y sus sucedáneos; toallas, sábanas, cortinas, prendas de cama, ropa de hogar, ropa de cama, colchas, fundas de colchón, fundas decorativas para almohadones de cama; fundas de almohadas, tejidos, forros, mantas de cama. Clase: 24.  
La solicitud fue presentada el día nueve de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de enero del dos mil veinticuatro.

**ALLSWELL**  
**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221409  
No. de Presentación: 20240370825  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras STARBUCKS COFFEE y diseño, traducida coffee como café, que servirá para: amparar Tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; tarjetas de fidelidad codificadas magnéticamente.; Software de aplicación informática para dispositivos móviles y teléfonos móviles, a saber, software para que los consumidores, accedan, supervisen y administren el perfil de su programa de fidelización y los fondos en cuentas de Valor almacenado asociadas, paguen compras a través de la funcionalidad de

Tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; tarjetas de fidelidad codificadas magnéticamente; software de aplicación informática para dispositivos móviles y teléfonos móviles, a saber, software para que los consumidores accedan, supervisen y administren el perfil de su programa de fidelización y los fondos en cuentas de valor almacenado asociadas, paguen compras a través de la funcionalidad de pago móvil, accedan a datos del menú e información de ubicación de la tienda; software informático para descargar, transmitir, recibir, reproducir, almacenar y organizar datos de audio y vídeo; grabaciones de audio con música y actuaciones artísticas; música descargable a través de una red informática global y dispositivos inalámbricos; medios digitales, a saber, coleccionables Digitales, tokens digitales y tokens no fungibles (NFT); productos virtuales descargables en forma de archivos de imágenes de alimentos, bebidas y obras de arte para uso en mundos virtuales en línea; fundas y estuches para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; correas para teléfonos móviles; empuñaduras, soportes y soportes adaptados para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; estuches y fundas protectoras para accesorios externos para uso con teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; baterías externas y cargadores para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; alfombrillas de ratón; aparatos para registrar el tiempo. Clase: 09.  
La solicitud fue presentada el día ocho de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de enero del dos mil veinticuatro.

**STARBUCKS**  
**David Antonio Cuadro Gómez Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**

No. de Expediente: 2024221481  
No. de Presentación: 20240371001  
CLASE: 09, 21, 30, 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras STARBUCKS COFFEE y diseño, traducida coffee como café, que servirá para: amparar Tarjetas de regalo codificadas magnéticamente; tarjetas de fidelidad codificadas magnéticamente.; Software de aplicación informática para dispositivos móviles y teléfonos móviles, a saber, software para que los consumidores, accedan, supervisen y administren el perfil de su programa de fidelización y los fondos en cuentas de Valor almacenado asociadas, paguen compras a través de la funcionalidad de

pago móvil, accedan a datos del menú e información de ubicación de la tienda; software informático para descargar, transmitir, recibir, reproducir, almacenar y organizar datos de audio y vídeos grabaciones de audios con música y actuaciones artísticas; música descargable a través de una red informática global y dispositivos inalámbricos; medios digitales, a saber, coleccionables digitales, tokens digitales y tokens no fungibles (NFT); productos virtuales descargables en forma de archivos de imágenes de alimentos, bebidas y obras de arte para uso en mundos virtuales en línea; fundas y estuches para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; correas para teléfonos móviles; empuñaduras, soportes y soportes adaptados para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; estuches y fundas protectoras para accesorios externos para uso con teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; baterías externas y cargadores para teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales; alfombrillas de ratón; aparatos para registrar el tiempo. Clase: 09.  
Para: amparar: Cafeteras de goteo no eléctricas; cafeteras de émbolo no eléctricas; hervidores no eléctricos; infusores de té que no sean de metales preciosos; teteras que no sean de metales preciosos; coladores de té; recipientes con aislamiento térmico para bebidas; tazas; platillos [platos pequeños]; tazas; cristalería para bebidas; pajillas para beber; filtros de café reutilizables que no sean de papel; posavasos que no sean de papel ni mantelería; servicios de té que no sean de metales preciosos; bandejas para uso doméstico; vajilla; platos; boles; jarros; salvamanteles; recipientes para uso doméstico y de cocina; cubreteteras; portavelas que no sean de metales preciosos; candelero que no sean de metales preciosos; figuras de porcelana, cerámica, loza o vidrio; adornos decorativos de porcelana; cucharas (vajilla) para uso en la cocina; batidores no eléctricos para uso doméstico. Clase: 21.  
Para: amparar: Café molido y en grano entero; bebidas a base de café; cocoa; bebidas a base de chocolate; té y tisanas; bebidas a base de té y tisanas; mezclas de bebidas a base de café; mezclas de bebidas a base de expreso; mezclas para bebidas a base de chocolate; mezclas de bebidas a base de té; mezclas de bebidas a base de tisanas; confitería congelada, a saber, helados, leche helada, yogur helado, confitería congelada con té, tisanas y/o saborizantes de frutas; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para bebidas; chocolate en polvo; aromatizante de vainilla; caramelos de chocolate y dulces; productos horneados, a saber, muffins, bollos, bizcochos, galletas, tartas saladas, pasteles, productos de pastelería, quiches y panes; sándwiches; pizzas; comidas preparadas compuestas principalmente de pasta; comidas preparadas compuestas principalmente de arroz; comidas preparadas compuestas principalmente de cereales; pastas para untar a base de chocolate; productos alimenticios procesados derivados de cereales para ser utilizados como cereales para el desayuno; avena; refrigerios

a base de cereales; galletas saladas [crackers]; palomitas de maíz; azúcar, miel; sirope de agave; salsas, a saber, condimentos para añadir a bebidas; aderezos para ensaladas.. Clase: 30.  
Para: amparar: Restaurante, café, cafetería, bares de comida rápida, bares de café, bares de té, casa de té y servicios de restaurante para llevar; servicios de bar; servicios de catering; preparación de alimentos y bebidas; servicios Contratados de bebidas servicios de restaurante que ofrecen un programa de fidelidad de clientes, que proporciona beneficios de restaurante para recompensar a los clientes habituales. Clase: 43.  
La solicitud fue presentada el día nueve de enero del dos mil veinticuatro.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos de Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diez de enero del dos mil veinticuatro.

**Gabriela María Cornejo de Arévalo Registrador Auxiliar**  
**1ª. Publicación**  
**(31-enero-2-5-febrero/2024)**



**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS. FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLAS MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOCUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**  
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.  
**En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.**  
**(Sofía)**

No. de Expediente : 2023220695  
 No. de Presentación: 20230369281  
 CLASE: 44.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS SANFER, S.A. DEC.V. de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra SANFER, que servirá para: Amparar: Servicios de farmacéuticos en cuanto suministro de medicamentos e instrucciones cómo deben tomarse; servicios de consultoría e información relativos a los productos farmacéuticos; asesoramiento sobre productos farmacéuticos; dispensación de productos farmacéuticos; facilitación de información sobre productos farmacéuticos; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; consultoría en productos farmacéuticos y médicos; consultoría médica, medicinal y farmacéutica; servicios de información relacionados con productos farmacéuticos veterinarios; servicios de información y consultas por Internet sobre productos farmacéuticos; servicios de exploración del consumo de medicamentos; prescripción de medicamentos; preparación y suministro de medicamentos; suministro de información sobre la preparación y el despacho de medicamentos. Clase: 44. La solicitud fue presentada el día primero de diciembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador,

primero de diciembre del dos mil veintitrés.

**SANFER**

**Georgina Viana de Hernández**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (31 Enero, 2, 5 Febrero/2024)

**EDICTO**  
**JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE**, Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Residencial Montecielo, senda las brisas, casa número veinticuatro, San Salvador, San Salvador, **HACE SABER:** que por resolución del suscrito notario, proveída a las ocho horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción ocurrida el día cinco de octubre de dos mil diecinueve, dejó la señora **ANA MARÍA VALDEZ HENRÍQUEZ DE LÓPEZ**, de parte del señor **PEDRO LÓPEZ ZEPEDA**, de ochenta y un años, empleado, salvadoreño, del domicilio de Colón, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cuatro seis nueve tres ocho seis cinco- siete, en su calidad de cónyuge de la causante y heredero único y universal, habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado

en la oficina del Notario **JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE**. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día seis de junio de dos mil veintitrés.

**JOSE EDGARDO CONTRERAS POCASANGRE**  
 NOTARIO  
 1a. Publicación  
 (31 Enero, 1-2 Febrero/2024)

**JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ**, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Avenida Central Norte, Número Tres, Segunda Planta, Edificio La Campana, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrida a las diez horas cincuenta minutos del día once de Octubre del año dos mil nueve, en Barrio Guadalupe, Jurisdicción de Aguilares, departamento de San Salvador, siendo la ciudad de Aguilares, departamento de San Salvador, su último domicilio, dejó la señora **MARIA NATIVIDAD CARDONA**, conocida por **MARIA CARDONA**, de parte de la señora **MARIA ANATALIA DUQUE CARDONA**, en su concepto de hija sobreviviente de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ**. En la

ciudad de Aguilares, a veintiséis días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. -  
**JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ**  
 NOTARIO  
 1a. Publicación  
 (31 Enero, 1-2 Febrero/2024)

**ORACIÓN MILAGROSA**

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(José Eduardo)



**Diario Co Latino**

**24/7**  
**Erza de Duke**  
**Publicidad y Comercialización**  
**erzaduke@diariocolatino.com**  
**7737-8292**

**Diario Co Latino**

**¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!**

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

**Libros a la venta**



- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandia
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**

**CONTÁCTANOS**

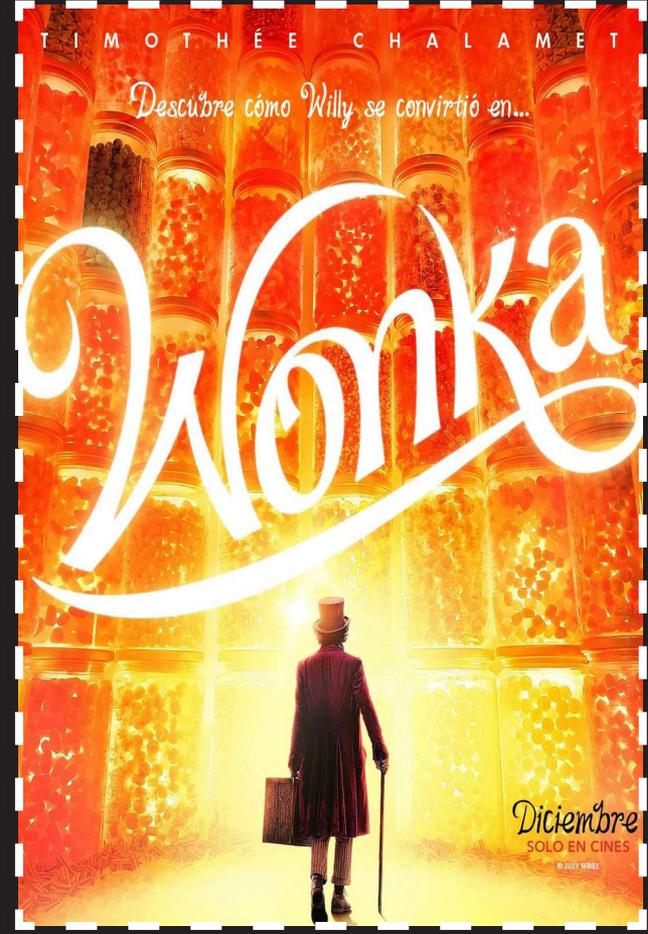
Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671  
 Escribenos a: [ventas@diariocolatino.com](mailto:ventas@diariocolatino.com)

@DiarioCoLatino  
 Diario Co Latino  
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador



## MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



## Este es el calendario de El Salvador para las eliminatorias rumbo a la Copa del Mundo 2026

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol, mejor conocida como CONCACAF, dio a conocer el calendario para las primeras dos rondas eliminatorias para la Copa Mundial de la FIFA 2026, en la cual El Salvador dará el primer paso el 6 de junio de este año contra Puerto Rico.

El grupo en el que se ubicó el combinado nacional en la eliminatoria está compuesto por: El Salvador, como cabeza de serie, Surinam, Puerto Rico, San Vicente y las Granadinas y el ganador entre Islas Turcas y Caicos o Anguila.

### Primera ronda

La primera parte se disputará entre las cuatro asociaciones miembro de la confederación peor clasificadas, basada en el Ranking Mundial de la FIFA del 21 de diciembre de 2023.

En este caso los encuentros entre Islas Turcas y Caicos, Is-



El Salvador enfrentará a Puerto Rico en el primer compromiso de las eliminatorias mundiales en junio de 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO / LA SELECTA

las Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Anguila fueron determinados según la posición que tuvieron en la clasificación con en el mejor clasificado contra el peor clasificado y se jugarán durante la fecha FIFA de marzo 2024, y cada ganador avanzará a la segunda ronda.

**Play-off 1:** Islas Turcas y Caicos vs Anguila

**Play-off 2:** Islas Vírgenes Británicas vs Islas Vírgenes de los Estados Unidos

### Segunda ronda

Las dos selecciones ganadoras de la primera ronda se unirán a las 28 asociaciones miembros para conformar a las 30 selecciones nacionales que lucharán por el sueño mundialista, estas serán divididas en seis grupos de cinco durante el sorteo para dar inicio a los enfrentamientos.

### Grupos

Grupo A: Honduras, Antigua y Barbuda, Cuba, Bermuda, Islas

Caimán.

Grupo B: Costa Rica, Trinidad y Tobago, San Cristóbal y Nieves, Granada, Bahamas.

Grupo C: Haití, Curazao, Santa Lucía, Barbados, Aruba.

Grupo D: Panamá, Nicaragua, Guyana, Montserrat, Belice.

Grupo E: Jamaica, Guatemala, República Dominicana, Dominica, Ganador Eliminatoria 2.

Grupo F: El Salvador, Surinam, Puerto Rico, San Vicente y las Granadinas, Ganador Eliminatoria 1.

Los partidos se disputarán durante la fecha FIFA de junio 2024 y junio 2025, fechas donde cada equipo jugará cuatro partidos, dos en casa y dos de visitante, y al finalizar los ganadores de cada grupo y los segundos lugares, o sea, 12 en total, avanzarán a la ronda final.

### Calendario de la Selecta

Jueves 6 de junio 2024: El Salvador vs Puerto Rico

Domingo 9 de junio 2024: San Vicente y las Granadinas vs El Salvador

Sábado 7 de junio 2025: Ganador Eliminatoria 1 vs El Salvador

Martes 10 de junio 2025: El Salvador vs Surinam

### La Ronda Final

Esta fase contará con los ganadores y los segundos lugares de la segunda ronda, con 12 equipos en total, divididos en tres grupos de cuatro, que jugarán contra todos los equipos de su grupo en casa y de visitante, con seis partidos en total, tres en casa y tres de visitante, y se disputarán durante las Fechas FIFA de septiembre, octubre y noviembre 2025.

Los ganadores de los grupos, tres en total, se clasificarán directamente para la Copa del Mundo, junto a los anfitriones Canadá, México y los Estados Unidos. Además, los dos mejores segundos lugares se clasificarán para un repechaje, por lo que el territorio de CONCACAF podría tener ocho representantes en la siguiente edición mundialista.

## México es el primer rival de la sub-17 femenina en el Premundial sub-17 de CONCACAF

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La selección nacional sub-17 femenina dará inicio este miércoles el clasificatorio al Mundial de la FIFA 2024, en Toluca, México. Previo al campeonato la Selecta dio a conocer la convocatoria oficial de la azulita para enfrentar la contienda que se desarrollará hasta el 11 de febrero.

Erik Acuña, técnico del combinado nacional, presentó la nómina oficial para el campeonato en la cual destacan Esther Quintanilla y Ana Valenzuela de Challenge y Alianza Women,



La selección nacional femenina dará el primer paso rumbo al Mundial de la FIFA ante México. FOTO: DIARIO CO LATINO / LA SELECTA.

respectivamente, como las llamadas a salvaguardar la portería para el evento regional.

En la línea defensiva está Alysya Jurado del Bay Area

Surf, Hailey Hernández de So Cal Blues, Andrea Saravia de IMDER, Yasmine Díaz de Stars Blue FC, Karla Flores de IMDER, y Elyssa Hernández de

Santa Clara Porting.

Gissele Márquez de IMG Academy, Gabriela Machuca de CD Elevation, Julia Morales de Louddun SC, Camila Brower de Eagles SC, Keila Lino de Isidro Metapán, Isabella Gray de Wasatch Utha, Jasmine Díaz de HTX, Génesis Carpio.

Breanna Media de Rise Texas, Janella Torres de United AV Club y Nahomy Portillo de Houstonians serán las delanteras.

El combinado nacional dará inicio hoy miércoles el evento deportivo contra la selección de México, el 3 de febrero jugará contra Haití y finalizará contra Costa Rica el 5.

La fase de grupo compren-

derá entre el 1 y el 6 de febrero de la cual los dos ganadores y segundos lugares de cada grupo avanzarán a la fase de eliminación directa.

Las semifinales se jugarán el viernes 9 de febrero y el partido por el tercer lugar y la final se disputarán el domingo 11 del mismo mes.

En la edición anterior, que se disputó en República Dominicana en 2022, el cuadro estadounidense consiguió su quinto título al derrotar dos a uno al combinado Azteca en la gran final y en el partido por el tercer lugar las canadienses vencieron a Puerto Rico 3 a 0.